

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70456 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento concursal número 201.05/2013 referente al concursado MC Ingeniería y Desarrollo Energético, CIF B 91829259, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 2 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086553-1